

diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 272/04 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Dirección General de Medio Ambiente.

Domicilio: Palacio de la Asamblea. Melilla.

Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica al Centro de Acogida de Menores.

Denominación: Centro de Transformación del Centro de Acogidas de Menores.

Centro de Transformación:

Denominación: "C.T. Centro de Acogidas de Menores".

Emplazamiento: Carretera de la Purísima Concepción s/n.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: Media Tensión.

Línea Media Tensión.

Denominación: "L.M.T. de la Purísima Concepción-C.T. Centro de Acogida de Menores".

Origen: Centro de Transformación "Ctra. de la Purísima Concepción".

Final: Centro de Transformación "Centro de Acogida de Menores".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad mínima de 1,00 metros.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 1.000 mts.

Conductor: Unipolar aislado, aluminio y sección 95 mm².

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (E.P.R.).

Presupuesto Total: 222.229,18 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1107.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. 5, de 16 de marzo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. 5, de 16 de marzo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 2 de marzo de 2004, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por la Empresa INFORNET, C.B. por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y visto lo dispuesto en el artículo 7 del mismo texto legal, esta Junta Arbitral de Consumo al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado primero del Decreto de presidencia núm. 1296, de 11 de septiembre de 2002, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

-Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa INFORNET, C.B., mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

.Ámbito de la Oferta: Venta de equipos informáticos y complementarios.

.Sector Empresaria: Venta de equipos informáticos y complementarios.